

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9043 ESTINAR ARTE ESTI-ARTE EDICIONES, S.L.U.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la LSC, se hace público que la Socia Única de "ESTINAR ARTE ESTI-ARTE EDICIONES, S.L.U.", asumiendo las competencias de la Junta General, con fecha 5 de septiembre de 2019, tomó la decisión de reducir el capital en los siguientes términos:

"Reducir el Capital Social actual de 60.200 euros a 17.307,50 euros

La reducción de Capital que aquí se acuerda solo afecta en un sentido estrictamente técnico, pues en efecto, dicha reducción se efectúa única y exclusivamente del Capital no desembolsado, es decir, la reducción es de 42.892,25 euros que corresponde al Capital no desembolsado ni exigido al día 5 de septiembre de 2019, sin que por tanto, exista reintegro económico alguno a la socia por causa de esta operación.

En su consecuencia y con la presente transformación, la Socia Única, queda liberada totalmente de la obligación de desembolso del resto del Capital no exigido a esta fecha que la afectaba como Sociedad Anónima antes del acuerdo de la presente transformación.

Con la finalidad de emplear una descripción matemáticamente más adecuada al nuevo Capital Social tras la reducción, las 10.000 acciones nominativas que componían el Capital Social de la Compañía como Sociedad Anónima quedan convertidas en 10 participaciones sociales, re-numeradas de la 1 a la 10, ambas inclusive, de 1.730,75 euros cada una de ellas, quedando por tanto la nueva redacción del artículo 5º de sus nuevos Estatutos Sociales con el siguiente tenor:

"Artículo 05º.- Capital social.- El capital social es de diecisiete mil trescientos siete euros con cincuenta céntimos (17.307,50 euros), totalmente suscrito y desembolsado, dividido en diez (10) participaciones sociales, numeradas correlativamente de la 1 a la 10, ambas inclusive, de 1.730,75 euros de valor nominal cada una de ellas, alícuotas, indivisibles y acumulables del capital social, integrado por las aportaciones de la socia única, quien no responderá personalmente de las deudas sociales."

Madrid, 14 de noviembre de 2019.- La Administradora única, María-Pilar Serra Bustamante.

ID: A190068971-1